

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7282 *AGRO VENTORRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MANCHA ORIENTAL GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, que, con fecha 2 de noviembre de 2021, la Junta General de la sociedad "AGRO VENTORRO, S.L.", ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación "MANCHA ORIENTAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.", quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 31 de octubre de 2021. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2022. El balance de escisión parcial fue cerrado a fecha 30 de septiembre de 2021.

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la escisión por acuerdo unánime de los socios, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades y habiendo sido aprobado el Balance de escisión y las modificaciones de las valoraciones contenidas en el mismo.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Casas de Juan Núñez (Albacete), 2 de noviembre de 2021.- Los Administradores solidarios, Diego Tornero Gil y Julián Sánchez López.

ID: A210058725-1